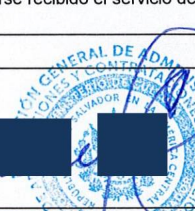


 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)								
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>								
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 15 de junio de 2022.	ORDEN No.: OC/121/2022					
REFERENCIA:	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE EXPERIENCIAS MUSICALES INTEGRALES, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES SEDE SAN SALVADOR							
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT					
JENNY CRISTINA CHÉVEZ CHAVERRI			[REDACTED]					
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	91100000	54399	1	SERV.	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE EXPERIENCIAS MUSICALES INTEGRALES, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES SEDE SAN SALVADOR PRODUCTOS A ENTREGAR: Deberá entregar en los primeros cinco días hábiles de cada mes: • Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. • Listados actualizados de los participantes de cada taller, programa y proyecto implementado en caso de no haberse desarrollado ninguno, este producto no aplicará para ese mes. • Reporte semanal de horas laboradas, especificando día y lugar de trabajo.	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	
MONTO TOTAL							\$ 1,200.00	
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.								
JUSTIFICACIÓN: Para beneficiar a gran parte de la población que desea explorar y experimentar la música como un espacio de crecimiento integral y no necesariamente como un proceso de profesionalización, el Módulo de Proyección Social integra los proyectos ya existentes dentro del Ministerio de Cultura para implementar nuevas propuestas y proyectos que estén enfocados en la inclusión, la descentralización y la integración comunitaria.								
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES								
GARANTÍA: N/A		FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos mensuales iguales y sucesivos de \$600.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. Para cada pago se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.						
LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los servicios serán prestados en: *Instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas entre Calle 1 y 3 Poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador. *Distintos lugares de actividad artística y formativa en el país (escuelas, colegios, teatros, casas de cultura, etc.), según aplique para cada proyecto. Plazo: Del 01 de julio al 31 de agosto de 2022. Horario: Flexible según la necesidad de cada proyecto, programa o taller, acumulando un total de 20 horas semanales de trabajo.								
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.								
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED], Docente, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura.								
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).								
MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.								
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:								
1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2343-0084, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.								
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.								
3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.								
[REDACTED] DESIGNADO					[REDACTED] Vo. Bo. JEFE - UACI			
[REDACTED] SUMINISTRANTE								
ELABORADO POR: [REDACTED]		FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI						

Recibido: 24 de junio, 2022

Jenny Chavez

[Redacted]

